



Octubre 2019 - ISSN: 2254-7630

**TÍTULO: EL MANEJO DEL ABUSO LASCIVO EN MENORES.**

**TITLE: THE MANAGEMENT OF LASCIVIOUS ABUSE IN MINORS**

**Lic. Janet García Carrazana.**

janetg@infomed.sld.cu. Hospital Provincial Sancti Spíritus.

**Dr. C. Manuel Horta Sánchez**

<mhorta@uniss.edu.cu.

Universidad José Martí Pérez Sancti Spíritus. Profesor titular.

**Lic. Rosa de la Caridad Valle Solano.**

rosav@uniss.edu.cu.

Centro provincial de medicina deportiva de Sancti Spíritus. Profesor Asistente.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Janet García Carrazana, Manuel Horta Sánchez y Rosa de la Caridad Valle Solano (2019): "El manejo del abuso lascivo en menores", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (octubre 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/10/abuso-lascivo-menores.html>

**Resumen:**

El maltrato infantil constituye un problema a nivel mundial y como su nombre lo indica, los niños son las verdaderas víctimas. Cuando se habla de este tema muchas veces se piensa en el daño físico, pero aunque este también es importante por lo que implica, existen otras formas que también son catalogadas como maltrato. Por lo general estas acciones provienen de miembros de la familia u otras personas que mantienen vínculos o no con el niño(a) utilizando métodos educativos inadecuados, ya sean castigos innecesarios o exagerados cuando el menor comete una falta, no velar por las necesidades del niño, abandono, obligarlo a trabajar, a ejercer la prostitución etc. La situación que vivencian muchos niños alrededor del mundo los hace vulnerables a padecer cualquier tipo de violencia ya sea dentro o fuera del medio familiar.

El objetivo principal es conocer el tratamiento del contenido del abuso lascivo.

**Palabras claves:** maltrato infantil, violencia, abuso lascivo.

## **Summary:**

Child maltreatment is a problem worldwide and as the name implies, children are the real victims. When you talk about this topic many times you think about physical damage, but although this is also important for what it implies, there are other forms that are also classified as abuse. Usually these actions come from family members or other people who maintain links or not with the child using inappropriate educational methods, whether unnecessary or exaggerated punishment when the child commits a fault, not watching over the needs of the child, abandonment, forcing him to work, to practice prostitution etc. The situation experienced by many children around the world makes them vulnerable to suffer any kind of violence either inside or outside the family environment.

The main objective is to know the treatment of the content of lascivious abuse.

**Keywords:** child abuse, violence, lascivious abuse.

## **Introducción**

Hoy se vive en un mundo lleno de violencia, donde las niñas y los niños son quienes padecen los estragos de esta situación, son reprimidos, castigados, insultados, golpeados, violados y asesinados; nadie los escucha y mucho menos los comprenden. La violencia dirigida a la niñez siempre ha estado justificada, desde creencias religiosas, medidas disciplinarias, mejoramiento de la raza, hasta el sentido de poder y pertenencia que los padres y las madres piensan que tienen sobre sus hijas e hijos (OMS, 2014: 5)

La OMS ha planteado que el maltrato infantil es “un problema mundial con graves consecuencia que pueden durar toda la vida” (OMS, 2014). Se considera que las consecuencias negativas no afectan solamente a los niños que padecen el maltrato, sino a las sociedades en su conjunto, por cuanto “los efectos sociales y laborales negativos pueden retrasar el desarrollo económico y social de los países” (OMS, 2014), debido a los altos costos acarreados por las necesidades de atención en salud física y mental (muchas veces derivadas de la prevención tardía o inadecuada de situaciones de violencia, así como de las intervenciones fallidas), la pérdida de productividad, la pérdida de días laboral. (Sandra Baite, 2015)

Actualmente el maltrato y el abuso a las niñas y niños ha pasado de ser una práctica cotidiana en los hogares a convertirse en un problema de salud pública a nivel mundial, ha crecido de forma alarmante, sin respetar color, raza, religión o clase social, resultando con graves consecuencias que repercuten, duran toda la vida en sus víctimas; lo que ha provocado que existan innumerables adultos con una historia de maltrato infantil y quienes corren mayor riesgo de repetir patrones de violencia de una generación a otra (Trova, 2016: 23)

Muchos autores y estudiosos del tema califican al abuso sexual infantil como una forma de malos tratos hacia la infancia.

Una definición abarcadora, por ejemplo, es la que se usa en el ámbito federal en los Estados Unidos, establecida por el Acta para la Prevención y el Tratamiento del Maltrato Infantil (U. S. Department of Health and Human Services, 2010: 5). En ella se considera *abuso sexual infantil*: a. la utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un niño o niña para realizar [o participar de] —incluida la ayuda a otra persona para el mismo fin— cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, la violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un niño o niña, o el incesto. (Sandra Baite, 2015: 6)

Suzanne Sgroi (2015), por su lado, plantea que abuso sexual son todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto sobre un niño, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado. La habilidad para enredar a un niño en estas actividades se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del niño. (Sandra Baite, 2015)

Teniendo en cuenta los diferentes conceptos aportados por los autores podemos decir que existe abuso sexual infantil cuando se involucra a un niño o niña en actividades sexuales para las cuales no está preparado física y emocionalmente, careciendo así de herramientas para dar un consentimiento a la conducta en que está siendo involucrado, debido a su posición de desventaja con respecto al abusador.

El abuso siempre dejará una huella. En la etapa de 0 a cinco el infante tiene más facilidades para olvidar; la propia capacidad de razonamiento, de definir lo malo o lo bueno aún se encuentra en formación. Ya entre los 6 y 16 años – cuando con más frecuencia ocurren los casos- la secuela es mayor a mediano y largo plazo, porque influye en la identidad sexual; impacta en las relaciones con sus coetáneos y genera dificultades en las relaciones posteriores con los otros adultos.

La víctima puede mostrar cambios en su comportamiento. A veces violencia o un interés desmedido y nuevo hacia la esfera sexual y su propio cuerpo; indicios que el padre o el maestro tienen que identificar a tiempo. Los progenitores deben conversar para saber lo que sucede, luego formular la denuncia y solicitar ayuda especializada. (Gonzalez, 2016)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que a nivel mundial, aproximadamente 150 millones de niñas y 73 millones de niños han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad. En Estados aproximadamente 88,000 niños son víctimas de abuso sexual anualmente; 12 a 25% son niñas y 8 a 10% son varones. España describe cifras similares, en pacientes menores de 17 años de edad. (González, 2016. Abordaje del abuso sexual infantil: combatiendo la revictimización)

En el Título XI de nuestro Código, Parte Especial. En el Capítulo I, denominado “Delitos contra el Normal Desarrollo de las Relaciones Sexuales”, con cinco secciones, se agrupan delitos como la Violación, Pederastia con Violencia, Abusos Lascivos, Proxenetismo y Trata de Personas, y Ultraje Sexual, donde se incorporan tanto actos, agresiones y abusos sexuales que atentan directa o indirectamente contra el normal desenvolvimiento de las relaciones sexuales (que incluye la libertad del ser humano para elegir de forma autónoma en el ámbito de la sexualidad, lo referente a la excitación y satisfacción, sin traspasar las barreras del Derecho Penal, así como de elegir su pareja y determinar la opción sexual que prefiera en cada momento, al referirnos a los adultos capaces, y en el caso de menores o incapacitados para comprender el alcance de sus acciones y(o) dirigir su conducta, o incapacitados para resistir, se trata de evitar que no se vulnere su derecho a un desarrollo adecuado sin injerencias que afecten un apropiado proceso de socialización). (Código penal)

En el caso de los menores de edad, se protege el normal desenvolvimiento de las relaciones sexuales en el futuro, la correcta evolución que le permita, cuando llegue a la adultez, decidir libremente su comportamiento sexual. En el supuesto de los que padecen de alguna enfermedad mental, o están enajenados o no pueden resistir, se trata de evitar que sean utilizados como objetos sexuales por terceras personas. (Código penal)

Investigadores del tema aseguran que en nuestro país los delitos más comunes relacionados con el abuso sexual infantil son los abusos lascivos, y los pequeños entre tres y diez años de edad resultan los más vulnerables. De acuerdo con el Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual”, de 2013, se brindó protección a 2 mil 231 niñas y niños víctimas de estos hechos (mil 036 abusos lascivos, 553 de corrupción, 365 violación, 191 ultraje sexual, 57 pederastia y 29 estupro). (Díaz, 2017).

Según el archivo pasivo del Departamento de Medicina Legal durante el año 2017 durante el año 2017 se registraron un total de 24 abusos lascivos en la provincia de Sancti Spíritus.

**Todo lo antes expuesto genera el siguiente problema científico:** ¿Cuál es el tratamiento del contenido del abuso lascivo de menores?

## **Desarrollo**

### **1. El abuso lascivo. Antecedentes**

A lo largo de la historia los niños han sido olvidados, desacreditados, no tenidos en cuenta. El hecho de tomar conciencia de la necesidad de cuidarlos, protegerlos y tratarlos bien no se extiende mucho en el tiempo, si miramos hacia atrás. Dicho de otro modo: el ser humano *no siempre consideró* que debiera cuidar adecuadamente de su progenie.

Una tradición propia de la Antigüedad era considerar que si el niño lloraba demasiado podía convertirse en un *engendro*, y entonces debía ser atado o fajado durante largos períodos, a fin de evitar que se convirtiese en un ser *malvado*. Los instrumentos de castigo, que aún hoy pueden encontrarse y de hecho en algunos casos se siguen utilizando, eran látigos, palas,

bastones o varas de hierro, y también se recurría a la amenaza con figuras monstruosas.. (Baite, S. 2015: 3)

(Baite, S. 2015) plantea que: “El infanticidio y el abandono de niños eran prácticas absolutamente toleradas, y en las que ya se podían distinguir discriminaciones basadas en el género (si se daba a luz a un hijo varón, se lo conservaba, pero a una hija mujer se la abandonaba) y las diferencias se abandonaba a los hijos deformes”. (Baite, S. 2015: 3)

Apunta además que “Algunas de las prácticas a las que los niños eran sometidos desde la Edad Media reafirma el hecho de que en ese entonces el maltrato infantil era una práctica bien vista, que lejos estaba de ser considerada un modo de crianza erróneo o reprochable.(Baite, S. 2015: 3)

Mause. Y. (1974) escribió en su investigación acerca de la historia de la infancia, que recopiló en el libro homónimo. Con una mirada psicoanalítica buscó dar cuenta de cómo las relaciones entre padres e hijos se fueron configurando y transformando a lo largo de los siglos, y de qué fenómenos influyeron en dichos procesos. (Baite, S. 2015: 5).

En su recopilación, De Mause demuestra que la historia de la infancia presenta desde muy temprano diversos horrores, tales como muertes, castigos físicos y abusos sexuales a los cuales eran sometidos los niños.

El abuso sexual infantil también existió a lo largo de los siglos, propiciado de distintas formas, aunque De Mause sostiene que era más frecuente en otros tiempos que en la actualidad.

En Grecia y Roma, los jóvenes eran utilizados como objetos sexuales por hombres mayores; incluso podían ser alquilados para llevar adelante prácticas sexuales. Era común la castración de los niños para llevarlos a burdeles. Si bien la mayoría de los documentos consultados por De Mause sugieren que los abusos sexuales se daban con mayores de 11 o 12 años, el autor considera altamente probable que niños menores de esa edad también fueran objeto de la manipulación sexual por parte de maestros y pedagogos. (Baite, S 2015: 21)

Con el cristianismo comenzó a aparecer un concepto diferente del niño, considerado como un ser puro e inocente, alejado del conocimiento y la comprensión de lo que eran los *placeres carnales*. En el Renacimiento y el siglo XVII, si bien se empezó a reprobador moralmente el contacto sexual de adultos con niños, aún se consideraba que detener tales avances sexuales era obligación del niño.

En el siglo XVIII aparece el castigo a los niños por la masturbación; incluso hasta el siglo XIX estas conductas se castigaban con intervenciones quirúrgicas, con el fin de evitarlas. En la Inglaterra victoriana, el abuso sexual y la violación empezaron a ser unidos de manera exclusiva a condiciones de pobreza. Se resguardaba así la estricta moral de las clases más acomodadas, protegiendo los abusos que en ellas ocurrían y a quienes los cometían. Esta situación hizo que el foco de las investigaciones se centrara exclusivamente en las clases pobres y en los inmigrantes.

Estudios realizados por la autora de la presente investigación, permiten plantear que hacia fines del siglo XIX, un grupo de feministas y reformistas, tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, comenzaron a promover la idea de que el abuso sexual y el incesto ocurrían en todas las clases sociales, sin distinción. El empuje de estos grupos hizo que en 1908 se criminalizara por primera vez el incesto en Gran Bretaña. Sin embargo, los ataques sexuales a niñas todavía recibían menores castigos que los que se cometían contra varones.

Criterios de Baite, S, (2015) De manera paralela, las investigaciones que recogen los efectos nocivos de la exposición a la violencia contra la infancia, y al abuso sexual infantil en particular, siguieron desarrollándose desde fines del siglo XX y en lo que va del siglo en curso. (Baite, S, 2015: 26)

Las décadas del setenta y el ochenta vieron renacer y ubicar en la agenda pública el problema del abuso sexual, la violencia doméstica y el maltrato infantil en general. Los grupos de feministas y los movimientos de defensa de mujeres víctimas de violencia en la pareja y de violaciones fueron instrumentales para visibilizar no solo el problema, sino además sus consecuencias nefastas para quienes lo sufrían.

De hecho, fueron las activistas contra la violación de mujeres las que dieron el primer paso: primero se hizo foco en la violación callejera, a manos de un extraño; luego se pasó a entender que dentro de las relaciones de intimidad también se daban situaciones de violación. De allí se saltó al reconocimiento de las situaciones de violencia de todo tipo en el contexto de las relaciones de pareja, y esa fue la ventana que permitió poner en evidencia que los hijos e hijas también sufrían malos tratos y vejaciones físicas y sexuales, muchas veces a manos de sus propios padres.

En el mundo entero son cientos de miles los niños y niñas que por razones culturales, sociales, interpersonales sufren violencia en la familia, en la escuela y en la comunidad. Quizás lo más complejo del maltrato infantil es que la violencia se da justamente en aquellos lugares que debieran ser espacios de afecto y protección. Los niños y niñas son especialmente vulnerables al maltrato debido a la falta de autonomía que tienen para poder protegerse o pedir ayuda en situaciones de violencia. Cuando la violencia sucede en el espacio familiar, se dificulta la petición de ayuda por los altos niveles de dependencia afectiva, emocional y económica que tienen en relación a quién comete el maltrato.

Si bien se ofrecen varias definiciones de maltrato infantil, se toma como referencia la adoptada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014). La misma lo conceptualiza como “toda forma de abuso físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, que produzca daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño y la niña, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o de poder”.(OPS, 2014: 62).

Dentro del concepto “maltrato infantil” se establecen distintas categorías en función de diferentes variables:

1. Maltrato físico. Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores o padres que provoque el daño físico o enfermedad en el niño o le coloque un grave riesgo de padecerlo.

2. Negligencia y abandono físico. Situación en las que las necesidades físicas básicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados de salud) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño. Esta definición - proporcionada por Arraubarrena y de Paúl- se centra de manera evidente en las necesidades del niño que no son cubiertas y no tanto en los posibles comportamientos de los padres.

3. Maltrato y abandono emocional. El maltrato emocional se define como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o el confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

El abandono emocional se define como la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciales por el niño y la falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable. (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

4. Abuso Sexual. Se define como "...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro." Definición aportada por National Center of Child Abuse and Neglect (1978). (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

Dentro de esta concepción de abuso sexual, destacamos las siguientes categorías:

✓ Abuso sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

✓ Agresión sexual. Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

✓ Exhibicionismo. Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

✓ Explotación sexual infantil. Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

- Tráfico sexual infantil. • Turismo sexual infantil. • Prostitución infantil.
- Pornografía infantil.

Otros. Según la clasificación elaborada por Previnfad:

✓ Maltrato perinatal. Definido como aquellas circunstancias de la vida de la madre, siempre que haya voluntariedad y negligencia, que perjudican el embarazo y al feto.

✓ Síndrome de Munchausen por poderes. Es un cuadro patológico en el que el padre o la madre (mayoritariamente son las madres) generan voluntariamente lesiones al niño, para hacerle pasar constantemente por enfermo. Puede llegar hasta el extremo de darle muerte. (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

✓ Maltrato institucional. Cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo en el marco de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección o recursos. . (ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES)

Brevemente hemos expuesto anteriormente las categorías del maltrato infantil, el abuso sexual infantil en sus múltiples facetas constituye en sí una forma de maltrato, siendo el abuso lascivo o abusos deshonestos como suele conocerse en otros ámbitos parte de estas facetas.

De forma general podemos decir que se considera abuso sexual infantil cuando se involucra a un niño en actividades sexuales que aun no es capaz de comprender, en las cuales no está en condiciones de dar su consentimiento y es evolutivamente inmaduro. Según bibliografía consultada se manifiesta en actividades entre un niño y un adulto, o entre un niño y otra persona que, por su edad y su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. Existen otras formas de abuso sexual infantil como la explotación de niños a través de la prostitución, en la producción y exhibición de materiales pornográficos u otras formas de prácticas sexuales ilegales.

Muchas veces se cree que suele ocurrir en familias disfuncionales o con bajos recursos, cuando la realidad es otra, simplemente se puede dar en cualquier ambiente familiar, por lo general los abusadores son personas cercanas al niño con el cual mantiene algún tipo de relación, rara vez el victimario es un desconocido.

Conviene recordar que los abusos sexuales a niños ocurren de maneras muy diversas. A veces, y a pesar de que los agresores sean conocidos de las víctimas, los abusos comienzan de manera brusca, sin ningún tipo de advertencia. Aunque lo más frecuente es que exista un proceso de "seducción" previo en el que el agresor consigue acercarse a la víctima y ganar su

confianza. Durante este proceso se sexualizan gradualmente vínculos y formas de relacionarse que, al principio, aparentan ser no sexualizadas.

Incluso estas conductas pueden ser planteadas por el agresor como si no fueran sexualizadas, por ejemplo: manosear al niño o exhibirse el agresor aduciendo que está enseñando pautas de higiene o de educación sexual.

Este proceso de acercamiento, seducción y sexualización suele ser planeado por el agresor, quien elabora complejas estrategias para atraer al niño, obtener su cooperación y evitar que cuente lo que está sucediendo (Proteger, reparar, penalizar)

El abuso sexual se puede dar en la familia que es el entorno más cercano al niño, en el que desenvuelve su vida diaria y con el que está en contacto permanente, además de quien depende y donde establece relaciones afectivas, es por eso que cuando se da la agresión en su interior, el daño

es más profundo y severo. Según la Psicopedagoga Susana Ferreyra en el 85% al 90% de los casos el victimario forma parte del círculo de confianza del niño o niña. Es conocido de los mismos o de su familia o son parte de su propia familia. Entre el 10 al 15% de los casos el victimario es desconocido por el niño o niña.

Existen algunos factores que harán que la vivencia del abuso provoque efectos en el desarrollo del niño, niña o adolescente: cuanto más frecuente y más prolongado en el tiempo es el abuso, más graves son sus consecuencias. El uso o no de violencia física. Hay casos de abuso sexual en los que no se emplea la violencia pero sí manipulación, amenaza o engaño, como suele suceder en los casos en los que el agresor es conocido por la víctima para evitar que ésta revele el abuso, que tienen efectos mucho más profundos y dañinos en el desarrollo del niño de lo que puede tener una agresión sexual puntual, aunque haya violencia física. La edad del agresor y de la víctima, en principio la diferencia de edad es un factor importante, porque acrecienta el abuso de poder, dificultando al niño la revelación y haciendo más probable su revictimización. La identidad del abusador, las consecuencias de un abuso son siempre mucho más graves cuando existía una relación afectiva previa entre el agresor y la víctima y, como habíamos dicho, mucho más si es un miembro de la familia. Características de personalidad del niño. Variables como su asertividad o sus habilidades sociales y cognitivas modulan los efectos de la vivencia del abuso sobre el niño. Cuando el abuso ha sido perpetrado por varios agresores, la gravedad de las consecuencias para la víctima se incrementa. "PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA" MICHELLE CRISTINA SALGUERO JUMBO DIRECTORA: MÁSTER CARMEN GALINDO QUITO)

Algunas consecuencias inmediatas tienen que ver con los sentimientos de impotencia, ya que sus intentos por evitar el abuso resultan vanos, entonces poco a poco va a dejar de intentarlo. De igual manera, la manipulación y la amenaza a la que muchas veces son sometidos, les obliga a mantener, sobre todo en los casos de abuso intrafamiliar, una doble vida para

mantener el secreto y evitar la revelación. (“PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA” MICHELLE CRISTINA SALGUERO JUMBO DIRECTORA: MÁSTER CARMEN GALINDO QUITO)

La iniciación, la intimidación, la estigmatización, el aislamiento, la vulnerabilidad y la culpa dependen de una de las características aterradoras del abuso sexual infantil: ocurre solo cuando el niño se encuentra a solas con el agresor y raramente lo que sucede es compartido con alguien. Ningún niño está preparado ante la posibilidad de tener un acercamiento sexual con una persona adulta o no de su confianza. Por lo general, entre todas las explicaciones inadecuadas, ilógicas, destinadas a autojustificarse o a autoprotegerse, que el agresor brinda a la víctima, la única impresión coherente y significativa que esta percibe es que le está ocurriendo algo peligroso y temible en función del secreto que rodea al contacto. El secreto en el que todo transcurre orienta al niño a percibir que algo malo y peligroso está sucediendo. (Proteger, reparar, penalizar)

Respecto al niño o niña víctima de abuso sexual, debemos destacar, una vez más, el componente de género. Los estudios prueban que se abusa más severamente y con mayor violencia en el caso de las niñas, además de que la edad de inicio del abuso también es menor en su caso. La edad de máxima incidencia de casos de abuso, tanto en niñas como en niños, suele ser de los 6 a los 12 años. Debemos destacar igualmente la prevalencia mayor del abuso sexual infantil entre los niños con discapacidad física o psíquica. Un niño con este tipo de características tiene tres veces más de probabilidades de sufrir un abuso sexual que cualquier otro niño. (Manual de abuso sexual infantil art. Pdf)

Existen distintas sintomatologías en los niños abusados que modifican notablemente su vida de relación. Los estudios teóricos y clínicos señalan que en la víctima se evidencian diferentes indicadores, signos y síntomas: conocimiento sexual no acorde a la edad, relato de abuso sexual consistente y mantenido en el tiempo, masturbación compulsiva, estado de tensión emocional interna, inhibición, labilidad afectiva, temor, miedo, mutismo, hermetismo, enojo frente a las entrevistas efectuadas para indagar sobre el tema, bloqueo Ideo Afectivo, juegos y conducta erotizados, sintomatología física: molestias genitales, micosis, pérdida o disminución del apetito y del peso, hiperactividad; problemas del sueño: insomnio, pesadillas, estado de hiperalerta, sentimientos de culpa, asco, vergüenza, hostilidad controlada, bronca, odio o ambivalencia; dificultades en la concentración y memoria; disminución del rendimiento escolar; evitación de actividades sociales; pérdida de interés por el mundo externo, oposicionismo, incapacidad de expresar sentimientos, anestesia afectiva; problemas interpersonales y/o psicológicos (depresión; ideas de suicidio, alteración de la alimentación etc.); menor competencia social, tendencia a la agresividad y el retraimiento social; sentimientos de pérdida de confianza en sí mismo y estigmatización; problemas de conductas. En el caso de los adolescentes, situaciones de abuso sexual podrían derivar en conductas adictivas (alcohol o sustancias psicoactivas) y de fuga de hogar, con conducta sexual precoz y promiscua; y

presencia de mecanismos defensivos como negación, racionalización y disociación. (Evaluación y análisis fenomenológico del relato en pericias realizadas por abuso sexual en niños/as-adolescentes).

En Cuba, desde el triunfo de la Revolución se ha desarrollado una batalla por los derechos de la mujer, propiciando la eliminación de un grupo de costumbres y conductas violentas en la sociedad, que no solo afectaban al sexo femenino, sino a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la protección de la niñez va más allá de lo estrictamente penal, pues contamos con varios cuerpos jurídicos que tutelan y protegen la niñez y la adolescencia, nos referimos a: La Constitución de la República, El Código de la Niñez y la Juventud, El Código Civil, El Código de Familia, y diferentes Decretos-Leyes especializados en la niñez así como los Centros de Protección Infantil ubicados en algunas provincias de nuestro país.

El conjunto de Leyes y Decreto-Leyes antes mencionados estructuran el Sistema Legal protector de la niñez en Cuba; sistema que ha sido en algunos casos promulgado con anterioridad a nuestra suscripción a la Convención de los derechos del Niño, realidad que evidencia el siempre vigente interés del Estado Cubano en el desarrollo pleno y sano de su niñez. Este sistema legal tutelar cubano se encuentra en perenne renovación modificativa, en la búsqueda de la indispensable atemperación a las condiciones cambiantes de la sociedad. . (Experiencia cubana en el enfrentamiento al abuso sexual en niños)

Es por tanto que en el Título XI de nuestro Código, Parte Especial. En el Capítulo I, denominado “Delitos contra el Normal Desarrollo de las Relaciones Sexuales”, con cinco secciones, se agrupan delitos como la Violación, Pederastia con Violencia, Proxenetismo y Trata de Personas, Ultraje Sexual y Abusos Lascivos siendo este último el tema que nos ocupa.

Según el artículo 300 de nuestro código penal se define abusos lascivos como: el que sin ánimo de acceso carnal, abuse lascivamente de una persona de uno u otro sexo.

Es importante destacar que durante esta investigación se revisaron algunos códigos penales de varios países los cuales utilizan términos como: abusos deshonestos(Bolivia), abuso sexual(Código penal federal, México), atentado violento al pudor(Uruguay), actos lascivos(Venezuela), etc. por poner un ejemplo. Utilizándose el término: abusos lascivos como una tipificación de los delitos sexuales, vigente en nuestro Código Penal Cubano. El cual constituye por sí mismo una forma de abuso sexual.

Los hechos que pueden dar lugar a la integración del delito de abusos lascivos son extraordinariamente numerosos y diversos, comprendiendo en su amplia escala desde actos que la sociedad tácitamente admite y mira con atenuada censura, hasta otros que por su índole y trascendencia producen la más intensa repulsa, escándalo y alarma, desde el beso hasta cualquier tipo de tocamiento. (Libro de medicina legal)

En el abuso lascivo se expone al niño a actividades sexuales que él o ella no puede comprender como ya hemos mencionado en párrafos anteriores. Según las fuentes

documentales, en este delito no existe el ánimo de acceso carnal como en la violación, solo se necesita que el victimario busque satisfacer su libido sobre la víctima por medio de cualquier maniobra o evolución erótica. Dichas maniobras consisten en tocamientos ya sea con los dedos o el miembro viril, exhibicionismo, inclusión o exposición a la pornografía etc. Su finalidad no es la introducción del pene en la vagina, sino el desahogo sexual a través de otras formas.

A diferencia del maltrato físico cuyo diagnóstico depende de la observación de las lesiones y la negligencia adulta hacia el bienestar del menor privándolo de los cuidados básicos, la detección de que un niño está siendo víctima de abuso lascivo depende de escucharlo para saber que ocurrió, aclararle que la acción del agresor es incorrecta, explicarle que este cometió un abuso y debe ser castigado por la ley, evitar hacer responsable al niño procurando no difundir la situación entre familiares u otras personas, estimular para que cuente la verdad brindándole la confianza necesaria pues en la mayoría de las ocasiones su testimonio es la única evidencia del hecho cometido en su contra. En la mayoría de los casos no suele encontrarse evidencia física, aunque si pueden manifestar cambios en su comportamiento habitual como: resistencia a ir a cierto lugar o quedarse con determinada persona, pérdida del apetito, rechazan figuras parentales de forma repentina, baja su rendimiento escolar y cambia su comportamiento social, tendencia al aislamiento, representan actos sexuales en sus dibujos y en sus juegos, sufren lesiones en sus genitales y dan respuestas falsas respecto a estas. Los padres u otras personas suelen malinterpretar dichos síntomas o asociarlos a otras patologías, lejos de imaginar la verdadera causa.

Estos factores asociados a los mitos y prejuicios que aún imperan en nuestra sociedad hacen que su detección y posterior denuncia se convierta en una tarea sumamente compleja. Los menores víctimas de abuso lascivo con frecuencia callan por miedo al agresor, al castigo, a generar conflictos en la familia, piensan que no les van a creer, aparecen sentimientos de culpa, vergüenza, se sienten responsables por lo que les está sucediendo y aun cuando se produzca la denuncia en ocasiones suelen retractarse lo que pudiera estar asociado a sentimientos de compromiso hacia alguna de las figuras parentales, mas aun cuando el victimario forma parte del entorno familiar, constituye el sostén económico o goza de cierto prestigio ante la sociedad.

En la mayoría de los casos de abusos lascivos la población más afectada es el género femenino, aunque también los varones sufren abusos, con relación a este último grupo a veces callan por temor a ser cuestionados sobre su orientación sexual en caso de los adolescentes.

Una vez realizada la denuncia comienza un proceso investigativo donde se realiza la exploración procesa la víctima, la misma no califica el contenido de lo que el menor describe pues no arriba a cuestiones diagnósticas, pero si resulta posible comprobarlo en cuanto a la realidad al verificarlo inmediatamente con la investigación policial por lo que resulta una herramienta, que realizada en condiciones optima puede llegar a la verdad en todos los casos. Otra técnica que se emplea es la validación de testimonio donde el objetivo no es dictaminar

veracidad sino confiabilidad, basado en criterios discriminativos, por lo que esta pericia no puede asegurar ni negar que el hecho haya o no tenido lugar. En ambos casos se debe cuidar que el niño, niña o adolescente no sea victimizado pues durante la entrevista el menor está narrando hechos que de por sí son dolorosos o a su juicio temas íntimos, los cuales puede llegar a considerar vergonzosos porque de ello puede depender la opinión que de él o ella tengan las demás personas.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un ambiente de protección, armonía, donde se tenga en cuenta sus necesidades y respeten sus derechos sea cual fuere su clase social. Cuando vivencia el abuso por parte de una persona conocida que paradójicamente cumple el rol social de protegerlo, puede generar graves consecuencias desde el punto de vista emocional si no se maneja adecuadamente. La víctima puede mostrar señales, que muchas veces pasan desapercibidas pues suelen confundirse y malinterpretarse, indicios que los padres y maestros deben identificar a tiempo. Por eso es tan esencial la comunicación con nuestros niños y adolescentes, educarlos en este sentido la enseña a protegerse, los niños deben conocer que su cuerpo les pertenece y nadie puede tocarlos sin su permiso, a decir “no” inmediatamente a un contacto físico inapropiado, no está bien que alguien mire o toque sus partes privadas o viceversa, ayudarles a reconocer un límite fácil de recordar: su ropa interior, enseñarles la diferencia entre los secretos buenos y malos. Ser capaces de conversar sobre este tema, saber lo que sucede, luego formular denuncia y solicitar ayuda especializada nos dará la medida que el abuso sexual no quede impune.

Lo anteriormente expuesto, es importante aclarar, que se debe tener en cuenta la sociedad a quien va dirigido, pues todas las culturas no son iguales y aun hoy en pleno siglo XXI aún existen temas que constituyen un tabú.

### **Conclusiones:**

1- Es necesario elaborar programas de intervención educativa que no se limiten a lugares específicos sino a toda la población en general, crear espacios capaces de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre este tema, ofreciendo las herramientas mediante el diálogo con el otro o los otros para poder enfrentarlo, cuya premisa fundamental sea la educación social.

### **Referencias bibliográficas**

Sáez, G. J., (2015). Aproximación histórica a los abusos sexuales a menores. EGUZKILORE Número 29. San Sebastián 137-170. Recuperado de: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/5274977/07+Saez>

Tovar, A., Almeraya S., Guajardo L. & Borja M. (2016). *El maltrato infantil desde la voz de la niñez. Revista mexicana de ciencias agrícolas. Rev. Mex. Cienc. Agríc vol.7 no.1 Texcoco ene./feb. 2016. Recuperado de:*

[http://www.scielo.org.mx/scielophp?script=sciarttext&pid=S2007\\_09342](http://www.scielo.org.mx/scielophp?script=sciarttext&pid=S2007_09342).

Acuña, M. J. (2014). *Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. Med. leg. Costa Rica vol.31 n.1 Heredia Jan./Mar. 1409-0015. Recuperado de:* <http://www.salud.gou.pr/sobretusalud/documents/violacion/abusosexual>

Gómez, R., González, H., Díaz, N., Loy, B., Rodríguez, R. & González, A. C. (2014). *Caracterización de menores víctimas en presuntos delitos sexuales. Acta Médica del Centro / Vol. 8 No. 3. Recuperado de:* <http://www.revactamedicacentro.sld.cu>.

Besada, A. (2016). *Abuso sexual infantil: principales características y consecuencias en adolescentes con alteraciones conductuales. Revista Sexología y Sociedad. 2016; 22(1) 38-48 ISSN 1682-0045 Versión electrónica. Recuperado de:* <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/576/613>.

Reyes, S., Almodóvar, S. & Morales, N. (2017). *El tratamiento del abuso sexual infantil en el Centro de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes de La Habana. - Revista Sexología y Sociedad. 23(2) 135-149 ISSN 1682-0045 Versión electrónica 135. Recuperado de:* <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/623/656>.

González, M., Álvarez, S. V., Soto, J. V. & Quirós, V. D. (2016). *Revisión bibliográfica. Abordaje del abuso sexual infantil: combatiendo la revictimización. Medicina Legal de Costa Rica - Edición Virtual, Vol. 33 (1), Marzo 2016. ISSN 1409-0015. Recuperado de:* [www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v33n1/1409\\_0015\\_mlcr\\_33\\_01\\_00116.pdf](http://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v33n1/1409_0015_mlcr_33_01_00116.pdf).

Jerez, L. (2010). *El maltrato infantil y sus consecuencias en la subjetividad. (Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional). Recuperado de:* <http://xplora.ajusco.upn.mx:8080/xplora-pdf/27394.pdf>

Departamento de salud. División madres, niños y adolescentes. (2013). *Abuso sexual a menores. Recuperado de:* [www.salud.gob.pr](http://www.salud.gob.pr)

Vázquez, B. (2013). *Abusos sexuales a menores: tendencias sociales, psicológicas y médico-forenses. Credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual denunciado e informes a víctimas, inculpadados y familia.*

Recuperado de: [www. Google académico.com](http://www.google.académico.com)

Rodríguez, M., Illovis Arteaga, I., Rodríguez, O. (2014). *Caracterización de conducta sexual inadecuada hacia niños y adolescentes. Medisur vol.12 no.2 Cienfuegos abr. versión Online ISSN 1727-897X. Recuperado de: //Medisur.sld.cu/index.php/medisur*

Casella, A. (2016). *Abuso Sexual Infantil: Dimensiones del problema y su detección. ( Monografía). Universidad de la República de Uruguay. Recuperado de: [www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/8551](http://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/8551)*

Chiesa, A., Goldson, E. (2017). *Child Sexual Abuse. Pediatrics in Review March VOLUME 38 / ISSUE 3. Recuperado de: [http://www. Pediatrics in Review.com/pedsinreview.aapublication.org/content/38/3/105.full-text.pdf](http://www.Pediatrics.inReview.com/pedsinreview.aapublication.org/content/38/3/105.full-text.pdf)*

Convención sobre los derechos del niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Recuperado de: [www.unicef.org/ecuador/convención\\_2.pdf](http://www.unicef.org/ecuador/convención_2.pdf)

Noa, L., Robas, F. E. (2015). *Diagnóstico del abuso sexual infanto-juvenil como punto de partida para su tratamiento en la disciplina Psicología Médica. RevInfCient. 2015; 94(6):1248-1262, ISSN 1028-9933. Recuperado de: <http://www.revinficientifica.sld.cu/index/ric/article/view/154/1412>*

Arruabarrena, I., Euskal Herriko Unibertsitate, E. H. (2018). - *Instrumento BALORA para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo infantil: elaboración, implantación, fundamentos conceptuales y contenido. Revista de servicios sociales, ISSN 1134-7147, N°. 66, , págs. 5-19. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6589055>*

Gonzalez, G. (2016). *Abuso lascivo: inocencia vulnerada. Giron, Matanzas, Cuba. Recuperado de: <http://www.giron.cu>*

Domínguez A. M. (2017). *Cuando se hiere la inocencia. ( Juventud Rebelde, Cuba). Recuperado de: <http://www.juventudrebelde.cu>*

Díaz, R. M. & R. S. (2017). *Abuso sexual infantil: Sin rostros, ni edades. 5 de septiembre. Recuperado de: <http://www.5deseptiembre.cu>*

Gómez R., González H., Díaz N., Loy B., Rodríguez R. & González A. (2014). *Caracterización de menores víctimas en presuntos delitos sexuales. Acta Médica del Centro. Recuperado de: [http://scholar.google.com/cu/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Caracterización+de+menores+victimas+en+presuntos+delitos+sexuales&btnG=](http://scholar.google.com/cu/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Caracterización+de+menores+victimas+en+presuntos+delitos+sexuales&btnG=)*

Rodríguez, G. (2015). *Ley No. 1289, Código de familia. Revisión técnica. La Habana: Ediciones ONBC. Recuperado de: <http://www.onbc.cu/uploads/media/page/ooop/01/69f10a9a7e2dcca9b2558480e6d4c750b8fe4eef.pdf>*

(2017) Maltrato Infantil En todo el mundo,1 de cada 4 adultos ha sufrido maltrato físico en la infancia. Infografía. Recuperado de:

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/maltrato-infantil-infografia-2017.pdf>.

Autores Cubanos (2006). Pediatría Tomo 1. Martínez, C. Maltrato infantil. Capítulo 12. Maltrato infantil. Violencia intrafamiliar. Definición de maltrato infantil. pp105-106\*, Editorial ciencias medicas, La Habana. Recuperado de: [Http://www.bvs.sld.cu/libros\\_textos/pediatría\\_tpomo1/parteiii\\_cap12.pdf](http://www.bvs.sld.cu/libros_textos/pediatría_tpomo1/parteiii_cap12.pdf).

Expósito, A. (2017-18). Prevención del abuso sexual infantil. Modelo para docentes de escuelas de educación infantil y primaria. (Memoria del trabajo de fin de grado, Universitat de les Illes Balears). Recuperado de: <http://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147306/TFGExpositoDEF.pdf?sequence=1>  
[acultad](#)

Educación. (2014). UNICEF: la violencia infantil en cifras. Recuperado de: [Noticias.universitarias.es/actualidad/noticia/2014/10/22/1113605/unicef\\_violencia\\_infantil\\_cifras.pdf](http://Noticias.universitarias.es/actualidad/noticia/2014/10/22/1113605/unicef_violencia_infantil_cifras.pdf).

Salvazán, L. N., Robas, F. E., del Toro, L. & Savón, C. (2017). Propuesta de estrategia para la prevención del abuso sexual en la adolescencia desde la disciplina Psicología Médica. Revista de información científica ISSN 1028-9933 Volumen 96 No. 6 Noviembre-diciembre 2017. Universidad de Ciencias Médicas. Guantánamo. Cuba. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6166362>

Laguado, J., Gallardo, H. & Vergel, M. (2018). Fundamentos epistemológicos para un modelo psico-pedagógico en educación sexual. Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA Artículo de investigación ISSN 2145-549X | ISSN 2422-4200 - Vol. 10, No. 1, Enero – Marzo 2018. Recuperado de: <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/510/pdf>

Tamayo, H., Pérez, C., (2017). Prevención del abuso sexual y el maltrato infantil utilizando un modelo virtual. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/profile/Luis\\_Tamayo9/publication/323317231\\_Preencion\\_del\\_abuso\\_sexual\\_y\\_el\\_maltrato\\_infantil\\_utilizando\\_un\\_modelo\\_virtual/links/5a8d77b2aca272764d491fa2/Preencion-del-abuso-sexual-y-el-maltrato-infantil-utilizando-un-modelo-virtual.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Luis_Tamayo9/publication/323317231_Preencion_del_abuso_sexual_y_el_maltrato_infantil_utilizando_un_modelo_virtual/links/5a8d77b2aca272764d491fa2/Preencion-del-abuso-sexual-y-el-maltrato-infantil-utilizando-un-modelo-virtual.pdf)

Vázquez, A. R., Machado, B. & Navarro, G. (2013). Programa educativo para elevar el nivel de conocimiento sobre el abuso lascivo infantil, manzanillo. Foro Virtual Ética, Bioética y Derecho.

Recuperado de: <http://www.bioeticaholguin.cu>

del Toro, M., González, H. & González, D. (2013). Violencia sexual y peritaje médico-legal psiquiátrico. Rev. Hosp. Psiquiátrico de la Habana, 10(1). Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/revhospsihab/hph-2013/php131m.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF). (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. Recuperado de: <http://www.unicef.org.ar>

Köhnken, G. Manzanero, A. L. & Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica* 25,13–19. Recuperado de: <http://www.elsevier.es/apj>

*Franco, A. & Ramírez, L.* (2016). Abuso sexual infantil: perspectiva clínica y dilemas ético-legales. *Revcolombpsiquiat.*;4 5(1):51–58.

Recuperado de: <http://www.elsevier.es/rcp>

Hernández, Y. (2017). Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes en Moa. Estudio de caso en espacios de ruralidad, incesto y pactos de silencio. *Revista Novedades en Población versión On-line ISSN 1817-4078*. Rev Nov Pob vol.13 no.25 La Habana ene.-jun. Recuperado de: Citado por SciELO

Martagón, L. R., Belmont, F., de la Teja, E. & Téllez, J. (2016). Síndrome de niño maltratado con repercusión estomatológica. Reporte de un caso. *Rev. Odont. Mex* vol.20 no.2 México abr./jun. *Revista odontológica mexicana versión impresa ISSN 1870-199X*. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rom/article/view/56055>